



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **317**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01765643-0 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia Rodolfo Walter QUAGLIA, D.N.I. N° 13.343.885, concesionario de la Licencia de Taxi N° 325, otorgada por Resolución N° 701/09, informa que por razones de salud y por encontrarse radicado en otra ciudad, no ha podido cumplimentar con la habilitación administrativa anual cuyo vencimiento operó el 29.07.2020.

Que en fecha 12.01.2023, declara su voluntad de no continuar con la mencionada licencia, ante la necesidad de tramitar su Jubilación Anticipada.

Que la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda informa que el concesionario de la Licencia de Taxi N° 325, posee deuda en gestión administrativa por el recurso Transporte Público de Taxi por los periodos 1/2022 a 4/2023, adjuntándose liquidación N° 059673190.

Que la Coordinación Ejecutiva de Gestión del Servicio de Transporte informa que sin perjuicio a lo informado por la Dirección de Rentas, se continúe con el trámite de revocación de la mencionada licencia.

Que habiendo intervenido la Dirección de Movilidad, considera oportuno dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se declare la revocación de la Licencia de Taxi N° 701/20219 y su pase a disponibilidad de ésta Administración en observancia del artículo 10° de la Ordenanza N° 11.661 y artículo 5° del Decreto D.M.M. N° 00774/2011.

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

Art. 1°: Revocar la concesión de la a Licencia de Taxi N° 325, de la cual es titular Rodolfo Walter QUAGLIA, D.N.I. N° 13.343.885, conforme la normativa vigente - Ordenanza N° 11.661 y sus modificatorias, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2°: Restituir la Licencia de Taxi N° 325 a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, auténtica titular de la misma, quedando a disponibilidad para su futura explotación.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

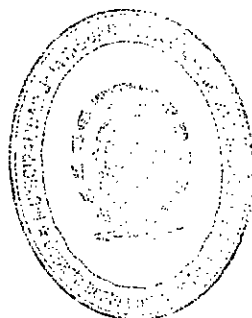
2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

317

Art. 3°: Por Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, notifíquese fehacientemente al interesado, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles administrativos de notificado, de acuerdo a lo establecido en los arts. 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación